



**RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal, para ingreso, por turno independiente para personas con discapacidad, mediante concurso de méritos, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 75/2022, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público ("Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 30 de mayo de 2022), por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, mediante concurso de méritos, como personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 5.1 de la convocatoria prevé que la realización de las pruebas selectivas pueda ser encomendada a una comisión permanente de selección. Una vez producida la toma de posesión de los miembros de la Comisión Permanente de Selección creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril, procede designar los cinco miembros de la Comisión que ejercerán las funciones de Presidencia, Vocalía y Secretaria en el proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para acceso por turno independiente para personas con discapacidad mediante concurso de méritos, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo.

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 35.1.h) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelvo determinar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas indicadas:

Presidenta: María Celina Gardeta Serrano.

Secretaria: María Luisa Miguel Aína.

Vocal 1: María Concepción Belenguer Amaro.

Vocal 2: Jesús Fernando Morea Roy.

Vocal 3: María José Ponce Martínez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**